

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 152/2003, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Juana María Centeno Centeno, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 152/2003, seguido a instancias de D. Juana María Centeno Centeno, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento para integración por primera vez en la listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003.”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 154/2003, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Soledad Merino Fernández, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 17 de febrero de 2003.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 154/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> María Soledad Merino Fernández, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento para integración por primera vez en la listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003.”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de octubre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se extingue la autorización administrativa del centro docente privado “San Antonio de Padua”, de Cáceres, por traslado de las instalaciones y cese de actividades.*

A instancias de la titularidad de los centros docentes privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria denominados “San Antonio